CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2012

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN CAYETANO, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ.

CONTRATO Nº 26/2012

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ

Y

SANTA TERESA CONSTRUCCIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL
CAPIATA

Capiatá – Paraguay
2012

CONTRATO Nº 26/2012

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN CAYETANO, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de setiembre del año dos mil doce, entre la Municipalidad de Capiatá, en adelante LA MUNICIPALIDAD, con domicilio en la calle Ruta II Mcal. Estigarribia Km. 20, representada en este acto por el Intendente Municipal, Señor Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO y el Secretario General Sr. JULIO CESAR LEDESMA CACERES, por una parte; y por la otra parte, el Sr. ALBERTO CIRIACO RUIZ con C.I. Nº 522892, representa de la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1, con domicilio en balneario camboriu Nº 666 de la ciudad de Luque en adelante el CONTRATISTA, suscriben el presente Contrato para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN CAYETANO, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ", que se regirá conforme a las cláusulas siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA: IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO. La ejecución del presente Contrato será solventado con recursos provenientes del Rubro 520 30 11 debidamente presupuestado para el Ejercicio 2012.----------

CLAUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El Intendente, en nombre y representación de la Municipalidad de Capiatá, contrata los servicios de la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1 para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN CAYETANO, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ", por un monto de Gs. 52.896.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos noventa y seis mil). Según se detallan en el Anexo "A", Cuadro de Precios Adjudicados.----------

CLAUSULA TERCERA: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION.

La Adjudicación de la presente se llevó a cabo a través del procedimiento de Contratación Directa según Resolución I.M.C. N° 5882/2012 del 17 de setiembre de 2012.----------

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.

Forma parte del Contrato los siguientes documentos:

a. El presente texto del Contrato.
b. Planilla Cuadro de Precios Adjudicados. ANEXO A
c. Programa de Ejecución de Obras. ANEXO B
d. La Oferta del CONTRATISTA, debidamente firmada y demás documentos remitidos por el mismo.-
e. Los planos componentes.
f. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

En el caso de existir discrepancia o diferencia entre las Cláusulas del presente Contrato o entre éste y los demás documentos del Contrato, prevalecerá el orden de prelación establecido en esta cláusula.----------

El CONTRATISTA será el único responsable de la ejecución eficiente y satisfactoria de los trabajos, y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los documentos del Contrato. ----------

EL CONTRATISTA es exclusivamente el único responsable de las reclamaciones de cualquier carácter por daños causados a las personas, propiedades, instalaciones o equipos de EL PROPIETARIO o de terceros, como consecuencia de la ejecución de los trabajos, por falta de cuidado en el trabajo o cualquier otra causa que le sea imputable, debiendo en consecuencia, reparar o indemnizar el daño o el perjuicio ocasionado.----------

SANTA TERESA CONST

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato tendrá una vigencia de 90 (noventa) días corridos.----------

El plazo para la terminación de la obra CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN CAYETANO, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ", 60 (sesenta) días corridos a partir de la fecha de Orden de Inicio de Obra. La Orden de Inicio de Obra será emitida por la Dirección de Obras y Proyectos, dentro de los diez días posteriores a firma del contrato.----------

CLÁUSULA SEXTA: GARANTÍAS.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de una póliza de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 10% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 90 (noventa) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

CLAUSULA SEPTIMA: MODALIDAD DEL PAGO.

La Municipalidad de Capiatá, abonará a la firma SANTA TERESA CONSTRUCCIONES - RUC: 522892-1 para la CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN CAYETANO, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ", hasta un monto de Gs. 52.896.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones ochocientos noventa y seis mil)). IVA incluido.----------

A solicitud del contratista, se podrá otorgar anticipo hasta el 50% del monto total del contrato, previa Constitución de una póliza de garantía por el 100 por ciento del Anticipo, con un periodo de vigencia de 60 (sesenta) días. El saldo será abonado por Avance de Obra, previa certificación del fiscal de obras y la Dirección de Obras y Proyectos. La cancelación del pago se abonará con el Certificado de Recepción provisoria expedido por la Dirección de Obras y Proyectos.----------

CLAUSULA OCTAVA: DE LA HABILITACION OBLIGATORIA DE UN LIBRO DE OBRAS.

El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado por la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las Obras objeto del Contrato.----------

CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN Y RESCISION DEL CONTRATO.

Motivarán la terminación del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 57° y 58° de la Ley N° 2.051/03. ------

Motivarán la rescisión del Contrato las causas y situaciones previstas en los artículos 59° y 60° de la Ley N° 2.051/03. En estas hipótesis, deberá seguirse el procedimiento establecido en los mismos. ----------

CLAUSULA DECIMA: DE LA MULTA POR INCUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DEL CONTRATO (Art. 37 i, Ley N° 2051/03.

En el caso de que el contratista no ejecutare los trabajos en los plazos fijados en el contrato, pagará a la Municipalidad, en concepto de multa, por cada día de atraso, la suma equivalente al 0,25 por ciento del valor total del contrato. La aplicación de esta multa es independiente a la ejecución de la Garantía del Fiel Cumplimiento y de Anticipo y del derecho de la Municipalidad a eventuales reclamaciones por daños y perjuicios como consecuencia del atraso. El monto total de las multas no sobrepasará el diez por ciento (10%) del monto del contrato----------

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOMICILIO ENTRE LAS PARTES.

Los domicilios fijados más arriba por las partes, regirán para todos los casos de este Contrato y, en consecuencia, los avisos, notas, etc. que hayan sido remitidos serán válidos. ----------

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

SANTA TERESA

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: JURISDICCIÓN.

En caso de discrepancia, se recurrirá al ADVENIMIENTO entre las partes, artículo 85 y siguientes de la Ley N° 2.051/03. Agotado y de no resolverse mediante este procedimiento, se recurrirá a los Tribunales de la República, estableciéndose para el efecto el de la Ciudad de Capiatá.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, previa lectura y ratificación de su contenido, suscriben las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

JULIO CESAR LEDESMA CACERES.
Secretario General

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

Abg. PEDRO ANTONIO GALEANO AQUINO
Intendente Municipal

ALBERTO CIRIACO RUIZ.
SANTA TERESA CONSTRUCCIONES

SANTA TERESA
DEP. DE MATERIALES DE CONST. Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.
de Alberto C. Ruiz C.
RUC: 522892-1
Bal. Camboriu Nº 666 - Tel.: 643.263

ANEXO "A"

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Anexo al Decreto 3866/2010

ANEXO B - 02 - 09

Código SICP: 1163
Institución: MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Adjudicado: SANTA TERESA CONTRUCCIÓNES **RUC:** 522892-1

Cuadro de Precios Adjudicados

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN CAYETANO, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO	
							UNITARIO	TOTAL
		TRABAJOS PRELIMINARES						
1	72131701-002	RELEVAMIENTO TOPOGRÁFICO			m2	1.392	500	696.000
2	72131701-002	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,50 X 2,50) M CHAPA Nº 18 BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M, BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANG. DE 15 CM, ALTURA 4 M (SIN EXCEPCION)			un	1	1.648.500	1.648.500
3	72131701-002	MARCACIÓN Y REPLANTEO			m2	1.392	2.500	3.480.000
		MOVIMIENTO DE SUELO						
4	72131701-002	EXCAVACION, PERFILADO MOTO NIVELADORA (CAJA EMPEDRADO)			m3	557	1.500	835.500
5	72131701-002	PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO			m2	1.392	1.000	1.392.000
6	72131701-002	PROVISION Y COLOCACION DE CORDONES PREFABRICADO de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 8 cm, DOSAJE: 1:3:5			ml	348	10.000	3.480.000
		EMPEDRADO						
7	72131701-002	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN Y NO METEORIZADA, LA ARENA A UTILIZAR SERA DE RIO O LAVADA (BLANCA)			m2	1.392	18.000	25.056.000
8	72131701-002	COMPACTACIÓN Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS, CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO CON PRIORIDAD DE EJECUTARLO CADA 10 M. LINEALES DE PIEDRA COLOC. Y A AMBOS LADOS DE LA CALZADA Y 5 PASADAS EN EL FINAL			m2	1.392	11.000	15.312.000
9	72131701-002	ENCALADO Y PINTURA A LA CAL DE CORDONES DE VEREDA			m2	348	2.000	696.000
		LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRAS						
10	72131701-002	RETIRO DE ESCOMBRO Y LIMPIEZA FINAL			un	1	300.000	300.000
							Total Adjudicado:	**52.896.000**

Son Guaraníes: CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA
Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

SANTA TERESA

ANEXO B

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS.

OBRA : CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO CALLE SAN CAYETANO, CÑIA. 9 ROJAS CAÑADA, BARRIO SAN JOSÉ
UBICACIÓN : DISTRITO DE CAPIATÁ

SEMANAS		1ª y 2ª SEMANA					3ª y 6ª SEMANA					7ª y 8ª SEMANA				
DÍAS		1º día	2º día	3º día	4º día	5º día	1º-2º día	3º-4º día	5º-6º día	7º-8º día	9º-10º día	1º día	2º día	3º día	4º día	5º día
	TRABAJOS															
1	Replanteo															
2	Preparación de terreno para empedrado															
3	Provisión y colocación de cordones															
4	Pavimento tipo Empedrado															
5	Compactación															
6	Limpieza final															

Abog. Pedro Antonio Galeano Aquino
Intendente Municipal

INTENDENCIA MUNICIPAL CAPIATA

SANTA TERESA
DEP. DE MATERIALES DE CONST.